

---

# EL PATRIOTA

## COMPOSTELANO,

MARTES 20 DE AGOSTO DE 1811.

---

### CORTES.

*Continúan las observaciones sobre la discusión de señoríos.*

„Estos trastornos se atribuirán á los autores de la novedad, los quales podrán ademas encontrarse en el compromiso de no haber podido realizar el objeto que se proponian (1).

„La generalidad de la proposicion hecha en el Congreso hace que sean comprendidos en ella los títulos de Castilla, los prelados y cabildos eclesiásticos, y los demas señores y encomenderos, por todos los quales se creen los exponentes obligados á prestar voz: no dudando que los Sres. diputados en el Congreso, de las villas y ciudades que gozan de estos derechos, harán los debidos esfuerzos para que los oigan en justicia (2).

La proposicion autoriza á los pueblos á que desconozcan á sus fundadores, conquistadores, libertadores y señores naturales (3).

(1) Pero no hay que temer ni interesarse tanto por los autores de la que en la representación se llama novedad, y que es de-seo muy viejo de nuestras buenas ó malas Cortes, de nuestros reyes, de nuestros tribunales, de los representantes del pueblo y del pueblo representado. ¿Como es posible que una voluntad tan general se encuentre en el compromiso de no poder realizar el objeto que se propone?

(2) Los señores diputados en el Congreso por las villas y ciudades que gozan de estos derechos, son representantes de la Nación, y responsables de su conducta pública á ella y á la posteridad.

(3) No nos equivocamos: Señores naturales se llaman

»La reversion á la corona no tiene lugar quando està excluida en el contrato; y se entiende excluida quando no se ha pactado. (4).

»Si el monarca tuvo facultad para enagenar, no se puede disolver el contrato; *sino la tubo*, queda coartada la soberanía, y ó el rey ignoró sus facultades, ó procedió de mala fé (5).

»Esta reversion perjudicaría á la enagenacion que se pretende hacer de los bienes actuales de la corona (6).

»Las pragmáticas de Alfonso V. de Aragon y los testamentos de la reyna católica, de Carlos V. Felipe II. III. y IV. y Carlos II. hablan de las enagenaciones *ilegítimas* y á carta de gracia; y el último estado de las enagenaciones de la corona es declararlas perpetuas, ménos las temporales ó en empeño al quitar, y las declaradas insubsistentes por las leyes generales, y las de islas, puertos de mar y lugares de frontera (7).

»No permita el cielo (dicen hablando del despojo hasta que presenten los títulos de pertenencia) que un golpe de esta clase sumerja á la Nacion en los horrores que sumergió á la Francia otro semejante. La Nacion posee de hecho las ventajas que se buscan: ¿á que hacer una novedad que puede traer funestísimas conseqüencias? (8).

*en la representacion: así lo oimos, lo preguntamos á los que tambien lo oyeron leer; y no hay duda, dicen que son Señores naturales. ¿T son estos los antemurales contra el despotismo? Quando mas, serán partícipes de la presa.*

(4) *Todo esto de reversiones á la Nacion, por supuesto, y no á la corona, es un puro sofisma que ya desenredaremos.*

(5) *Sino la tubo, los señores verán hasta que punto puede la Nacion ser indulgente, en quanto á lo que la han defraudado con una posesion viciosa.*

(6) *Justamente porque no son bienes de la corona es por lo que nada tiene de comun la enagenacion que ahora pudiera hacerse con la hecha por los reyes; á ménos que esta enagenacion sea de derechos inherentes á la soberanía, en cuyo caso tan nulas serían unas como otras.*

(7) *Ya hablaremos de esto en otro lugar, y entónces veremos lo que debe entenderse por enagenaciones ilegítimas.*

(8) *No es de temer que de medidas de esta clase (contra ellas*

*Conclusion de la impugnacion dirigida á los Sres. editores del Redactor general, inserta en el número 49.*

De estos no obstante hubo una gran parte que se defendieron como héroes, regando aquel suelo con su apreciable sangre, que reservada para la ocasion hubiera dado dias de gloria á la Patria, ¡Oh dignísimo Conde de Maceda, quanto han llorado tu pérdida tus compañeros de armas! La 2.<sup>a</sup> clase de los que formaban nuestras filas, eran hombres que el que mas estaba alistado hacia 24 dias, sin mas armas que un fusil, cuyo uso no conocia, pues bayoneta no llevaban los mas por no tener donde, y los que la tenian no conocian su uso, sin cartuchera, sin resguardo alguno en su cabeza, y en fin sin saber cargar ni disparar un fusil por no haberlo hecho jamas, ni haber sido posible enseñarlo por la precipitacion con que se anelaba sacrificarlos. Solo los terribles efectos de una revolucion pudieron hacer á un *militar sensato* adherirse á la temeraria empresa de esperar con tales tropas en los llanos de Castilla á un verdadero ejército formado por las tropas mas aguerridas del mundo, y que se apoyaba en un numeroso cuerpo de caballería bien reglada. Hubo no pocos soldados que cargaron sus fusiles con la pólvora sobre la bala.

Dice despues. *La batalla estuvo algun tiempo indecisa y no se hubiera perdido si la columna de granaderos no se hubiera dispersado &c.* Lo que tardó en decidirse la batalla fué lo que duró el fuego de guerrillas, pues apenas se rompió el de línea ya quedaron solos algunos cuerpos que infructuosamente con la artillería hacian prodigios de valor, y aunque la columna de granaderos de Galicia (pues las del ejército llenaron mas que su deber) no cumplió como se debia esperar, no fué el único principalmente á la reintegracion de los derechos de la soberanía y de los ciudadanos) resulten los horrores que se temen en la representacion. Nada nos parece mas distante de la licencia, ni mas opuesto á la anarquía que el imperio de las leyes civiles emanadas de leyes constitucionales.

cuerpo que faltó. Continúa el impostor. Cuesta propuso un plan al General de Galicia para subir á Rioseco, que desechó este á pretexto de órdenes de sus Señores los siete tiranos, no regidores, paralizaron los esfuerzos del pueblo gallego, é hicieron inútiles sus grandes recursos.

Santiago.

## LIBROS.

Sermon que para alentar el patriotismo é inspirar valor á nuestras tropas y alarmados dixo, en la Iglesia parroquial de la villa de la Puebla del Dean, D. Josef Rodriguez del Casal, Rector de la feligresía de Santiago de Lampon alias Magdalena, con motivo de la bendicion de la Bandera de la alarma de aquel partido.

Esta Oracion fundada sobre principios dógmáticos de nuestra santa Religion contiene una doctrina sólida y sublime, con la qual se disipan los sofismas de algunos perversos que con ayre impío y blasfemo solicitan conturbar al pueblo por excelencia religioso qual es el español: diciendo que para batir y vencer á los franceses es preciso no creer y ser tan ateo como ellos, desterrando además de la lengua y de los Diccionarios la voz infierno, que solo sirve para amedrentar y hacer cobardes. ¡Horrendo término á que ha llegado la animosidad filosófica de nuestros dias! Léase de buena fé y sin preocupaciones este Sermon, y opinarán de diverso modo hasta los mas ciegos esclavos de la seduccion francesa. Bien asi como familiarícense con sus ideas todós quantos militan en las actuales circunstancias, y de luego á luego se sentirán tan cristianamente inflamados que aquietadas sus conciencias con este sencilló compendio de moral militar arrostrarán por todo, y llegará cada patriota á alcanzar la palma y obtener la gloria del martirio nacional.

Dictámen de un zeloso patriota que estimuló al autor para que venciendo su modestia y repugnancia dexase que su papel se imprimiese.

Se vende en el despacho de este periódico.